



Informe de Auditoría

PROGRAMA CÉDULAS TDA,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora de PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

1. Hemos auditado las cuentas anuales de PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adapta la normativa contable para Fondos de Titulización al nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 20 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre dichos principios y normas contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 25 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de
Cuentas con el N° S0530)

Miembro del ejercicio
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2009 N° 01/09/19148
COPIA GRATUITA



27 de abril de 2009

Francisco J. Fuentes García

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

9F9765931

10/2008



CLASE 8.ª

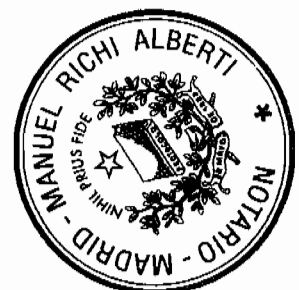


CLASE 8.ª



0J7552501

**PROGRAMA CÉDULAS TDA,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**



9F9765930

10/2008



0J7552502

CLASE 8.ª

**PROGRAMA CÉDULAS TDA,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2008

ÍNDICE

- 1. CUENTAS ANUALES**
 - 1.1. Balance de situación
 - 1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias
 - 1.3. Memoria
- 2. INFORME DE GESTIÓN**
- 3. FORMULACIÓN**



9F9765929

10/2008



0J7552503

CLASE 8.ª

1. CUENTAS ANUALES



9F9765928

10/2005



0J7552504

CLASE 8.ª

1.1. BALANCE DE SITUACIÓN



9F9765927

10/2005



11111111



0J7552505

CLASE 8.ª

PROGRAMA CÉDULAS TDA, Fondo de Titulización de Activos
Balance de Situación al 31 de diciembre

| | <u>Miles de euros</u> |
|--|-----------------------|
| | <u>2008</u> |
| ACTIVO | |
| INMOVILIZADO | |
| Inmovilizaciones financieras | |
| Cédulas Hipotecarias | 10.160.000 |
| Subtotal inmovilizado | 10.160.000 |
| GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 321.561 |
| ACTIVO CIRCULANTE | |
| Tesorería | 302.893 |
| Cuentas de periodificación | 258.458 |
| Subtotal activo circulante | 561.351 |
| TOTAL ACTIVO | <u>11.042.912</u> |
| PASIVO | |
| ACREEDORES A LARGO PLAZO | |
| Bonos de Titulización | 10.160.000 |
| Entidades de Crédito. | 300.291 |
| Subtotal acreedores a largo plazo | 10.460.291 |
| INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 323.396 |
| ACREEDORES A CORTO PLAZO | |
| Cuentas de periodificación y acreedores | 259.225 |
| Subtotal acreedores a largo plazo | 259.225 |
| TOTAL PASIVO | <u>11.042.912</u> |



9F9765926

10/2008



0J7552506

CLASE 8.ª

1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



9F9765925

10/2008



0J7552507

CLASE 8.ª

PROGRAMA CÉDULAS TDA, Fondo de Titulización de Activos
 Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.

| | Miles de euros 2008 | Miles de euros 2008 |
|---|------------------------|---|
| DEBE | | HABER |
| GASTOS FINANCIEROS | | INGRESOS FINANCIEROS |
| Gastos financieros y gastos asimilados | | Ingresos financieros |
| Por otras deudas | | Ingresos de Cédulas Hipotecarias |
| Intereses de Bonos | 439.478 | Ingresos de cuentas de reinversión |
| Intereses línea de liquidez | 13.344 | Otros ingresos financieros |
| Intereses del préstamo | 16 | |
| Otros gastos financieros | 18.909 | |
| | 471.747 | 472.586 |
| RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS | 839 | RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS |
| OTROS GASTOS | | |
| Otros gastos de explotación | | |
| Amortización de gastos de constitución | 66 | |
| Servicios de profesionales independientes | 5 | |
| Servicios bancarios y similares | 458 | |
| Margen de Intermediación Financiera | 310 | |
| | 839 | |
| BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN | 839 | PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN |
| BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS | - | PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS |
| Impuesto sobre Sociedades | - | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) | - | RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) |



9F9765924

10/2008



78877



CLASE 8.^a



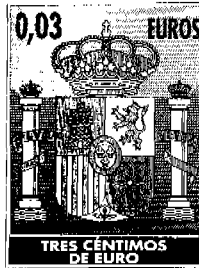
0J7552508

1.3. MEMORIA



9F9765923

10/2008



0J7552509

CLASE 8.^a

PROGRAMA CÉDULAS TDA, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al ejercicio anual
Terminado el 31 de diciembre de 2008

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

PROGRAMA CÉDULAS TDA, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 3 de marzo de 2006, estando integrado por varios tipos de Cédulas Hipotecarias hasta un límite máximo de treinta mil millones (30.000.000.000) de euros ("Límite Máximo de Emisión de Cédulas Hipotecarias"), coincidente con el Límite Máximo de Emisión del Fondo. De conformidad con el carácter abierto del Fondo, y conforme a lo recogido en el correspondiente Folleto de emisión, existe un periodo comprendido entre la Fecha de Constitución y el 2 de marzo de 2008, durante el cual se podrán realizar, con carácter mensual sucesivas Emisiones de Bonos mediante la cesión al Fondo en cada Fecha de Compra de una o varias Cédulas Hipotecarias de las Series A1, A2, A3, A4, A5 y/o A6, emitidas singularmente por el Emisor Inicial o Emisores adicionales.

En cualquier caso, se podrán producir hasta veinticuatro (24) ampliaciones del activo y del pasivo del Fondo, una cada mes durante el Periodo de Compra, mediante el otorgamiento de la correspondiente Escritura Complementaria.

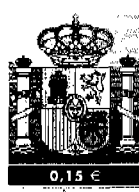
El vencimiento máximo de los Bonos a emitir al amparo del Fondo, no podrá superar, en todo caso, treinta (30) años desde la Fecha de Desembolso de la Primera Emisión de Bonos de la Serie A1 (8 de marzo de 2006), siempre que se cumplan los requisitos subjetivos, objetivos y formales establecidos en el Real Decreto 926/1998. De conformidad con lo que se prevé a lo largo de la presente Nota de Valores, los Bonos de mayor duración, en caso de ser emitidos, serán los Bonos de la Serie A6, que tendrán una Fecha de Vencimiento Legal máxima de veintiocho (28) años a contar desde la Fecha de Desembolso de la Primera Emisión de Bonos de dicha Serie A6, debiéndose producir esta dentro del Periodo de Compra.

Con fecha 2 de marzo de 2006 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la primera emisión de Bonos de Titulización por 25.000.000 euros.



9F9765922

10/2008



0J7552510

CLASE 8.ª

El activo de PROGRAMA CÉDULAS TDA está integrado por Derechos de Crédito derivados de Cédulas Hipotecarias emitidas por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (en adelante Caja Madrid), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (en adelante Ibercaja), Caixa d'Estalvis de Sabadell (en adelante Caixa Sabadell), Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (en adelante Unicaja), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (en adelante Sa Nostra), Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (en adelante Caja Castilla La Mancha), Caixa d'Estalvis de Terrassa (en adelante Caixa Terrassa), Caixa d'Estalvis de Girona (en adelante Caixa Girona), Caja Rural Intermediterránea (en adelante CajaMar), Caja de Ahorros Municipal de Burgos (en adelante Caja Burgos), Caja España Inversiones Caja de Ahorros Monte y Piedad (en adelante Caja España), Caixa d'Estalvis Laietana (en adelante Caixa Laietana), Caja de Ahorros del Mediterráneo (en adelante CAM), Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (en adelante Caja Cantabria), CajaSol (antes San Fernando), Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (en adelante Caja Duero).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Cédulas Hipotecarias que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de las Cédulas Hipotecarias que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

b) Duración del Fondo

El cálculo de la duración, vida media y tasa interna de rentabilidad de los Bonos de las distintas series que se recogen en las Condiciones Finales está sujeto, entre otras, a la hipótesis de que no se producirá ni la amortización anticipada, ni impagos de ninguna de las correspondientes Cédulas Hipotecarias, hipótesis que dada la naturaleza del fondo pueden no cumplirse.

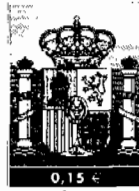
Así, las Cédulas Hipotecarias agrupadas en el mismo son susceptibles de ser amortizadas anticipadamente por lo que la Tasa Interna de Rentabilidad (TIR), la duración y la amortización de los Bonos que dichas Cédulas Hipotecarias respalden puede sufrir variaciones respecto de los importes inicialmente previstos para cada Fecha de Pago.

El riesgo que supondrá dicha amortización anticipada se traspasará en cada Fecha de Pago a los titulares de los Bonos mediante amortización parcial de los mismos.



9F9765921

10/2005



0J7552511

CLASE 8.^a

Asimismo, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, bajo los supuestos establecidos en el folleto, está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada en una Fecha de Pago de la totalidad de los Bonos.

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- (i) En todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal A6, el 10 de abril de 2034, es decir cuando se cumplan tres años desde la Fecha de Vencimiento Final A6, 10 de abril de 2031.
- (ii) Una vez se haya liquidado el Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado folleto.

Transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Recursos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial que remitirá a la CNMV, declarando la extinción del Fondo y las causas que la motivaron, el procedimiento de liquidación del mismo y la aplicación del Orden de Prelación de Pagos en la misma, lo que anunciará en un diario de difusión nacional dando cumplimiento a los demás trámites que resulten procedentes.

En el supuesto de que existiese excedente en la fecha de extinción del Fondo, el mismo se distribuirá entre los Emisores de forma proporcional en función del valor nominal de todas las Cédulas Hipotecarias por ellos emitidas a lo largo del Período de Compra, y aunque dichas Cédulas Hipotecarias se hubieran amortizado totalmente con anterioridad a la fecha de extinción del Fondo.

c) Recursos disponibles del Fondo

El Fondo contará con hasta seis tipos de recursos disponibles distintos, en función de las Cédulas Hipotecarias que los originen (A1, A2, A3, A4, A5 y A6), formando los Recursos Disponibles A1, A2, A3, A4, A5 y A6, respectivamente, y unos recursos disponibles globales que estarán depositados en la Cuenta de Tesorería Global y que estarán compuestos de:

1. La Provisión Inicial para Gastos de Constitución;
2. Las Provisiones para Gastos de Constitución; y
3. Los rendimientos de la propia Cuenta de Tesorería Global.



9F9765920

10/200S



0J7552512

CLASE 8.ª

Con carácter general los Recursos Disponibles Globales, los Recursos Disponibles A1, A2, A3, A4, A5 y A6 serán aplicados en cada Fecha de Pago a los conceptos que se enumeran a continuación, conforme a los órdenes de prelación correspondientes, en caso de insuficiencia de fondos.

En ningún caso, las cantidades correspondientes a Recursos Disponibles (A1, A2, A3, A4, A5, A6), podrán ser empleadas para atender conceptos de pagos incluidos en otros órdenes de prelación distintos del suyo propio, excepto para la atención del Orden de Prelación de Pagos Global, y con las limitaciones recogidas en el siguiente apartado.

d) Orden de Prelación de Pagos

Con carácter general, los Recursos Disponibles del Fondo serán aplicados, en cada Fecha de Pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose como Orden de Prelación de Pagos el que se enumera a continuación:

Orden de Prelación Global

1. Gastos de Constitución e impuestos.
2. Aplicación del resto de los Recursos Disponibles A1, A2, A3, A4, A5 y A6, según corresponda, en cada Orden de Prelación de Pagos A1, A2, A3, A4, A5 y A6, respectivamente.

Orden de Prelación de cada Serie

Los Recursos Disponibles de cada Serie (A1, A2, A3, A4, A5 y A6, respectivamente), según se definen, serán aplicados a los siguientes pagos, estableciéndose como orden de prelación en caso de insuficiencia de fondos, el siguiente orden:

1. Gastos de Emisión y Gastos Extraordinarios de la Serie correspondiente derivados de las correspondientes Cédulas Hipotecarias y Bonos (A1, A2, A3, A4, A5 y A6, respectivamente).
2. Pago de Intereses devengados de los Bonos de la Serie correspondiente. En caso de que los Recursos Disponibles correspondientes a dicha Serie fueran insuficientes, y tampoco hubiera cantidades disponibles en el Fondo de Liquidez para el pago de intereses, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos de la Serie A1, a prorrata entre el Saldo Nominal Pendiente de Pago de los mismos.



9F9765919

10/2008



0J7552513

CLASE 8.ª

3. Pago de los intereses ordinarios devengados sobre los Saldos Utilizados de la Línea de Liquidez, que correspondan, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Línea de Liquidez.
4. Devolución de los Saldos Utilizados de la Línea de Liquidez, que correspondan, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Línea de Liquidez.

No obstante, en el folleto de emisión se establece la posibilidad de la aplicación de cierto Recursos Disponibles en la Fecha de Pago (o en cualquier otra fecha en que corresponda su pago), sin atención al Orden de Prelación de Pagos anterior.

e) Gestión del Fondo

De acuerdo con el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de los Fondos de Titulización, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo.

La Sociedad Gestora con ocasión de cada Emisión de Bonos, en su caso, percibirá una comisión de gestión que se determinará en las correspondientes Condiciones Finales, que se satisfará en la Fecha de Desembolso de la correspondiente Emisión de Bonos con cargo a la Provisión para Gastos de Emisión.

Finalizado el Periodo de Compra (2 de marzo de 2008), la Sociedad Gestora no percibirá remuneración adicional alguna.

f) Normativa legal

PROGAMA CÉDULAS TDA, Fondo de Titulización de Activos, se constituye al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo. El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) El Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen.
- (iii) La Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.



9F9765918

10/2008



0J7552514

CLASE 8.^a

- (iv) Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.
 - (v) La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.
 - (vi) La Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización.
 - (vii) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.
- g) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

La Circular 2/2009 entra en vigor el 31 de marzo de 2009 y establece como fecha de transición (fecha de primera aplicación) a las nuevas normas el 1 de enero de 2008.



9F9765917

10/2008



0J7552515

CLASE 8.ª

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros (salvo lo relativo a la repercusión de pérdidas a los pasivos financieros),
- garantías financieras, y
- coberturas contables;

entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 20).

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicarán por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

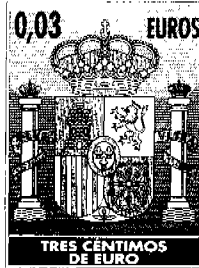




10/2008



9F9765916



0J7552516

CLASE 8.^a

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros; y
- Cancelación anticipada

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

En la Nota 20 de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se incluyen las principales diferencias entre los criterios contables hasta la entrada en vigor de la Circular 2/2009 y los contenidos en la mencionada Circular, así como los impactos en las cuentas anuales, y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

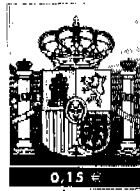
3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.



9F9765915

10/2008



0J7552517

CLASE 8.ª

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contable no tiene como el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

c) Gastos de constitución del Fondo

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la Circular 2/2009, la Sociedad Gestora ha optado por cancelar de forma acelerada la totalidad de los gastos de constitución registrados en las cuentas anuales del ejercicio anterior (Nota 5).

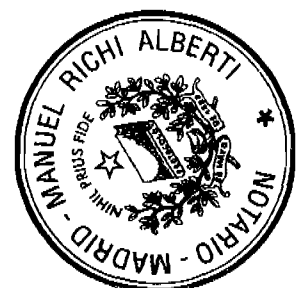
d) Inmovilizado financiero

Cartera de Cédulas Hipotecarias

Corresponde a la cartera de Cédulas Hipotecarias. Se registran por el valor nominal de las cédulas adquiridas a las entidades de crédito.

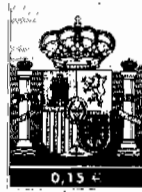
e) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Se corresponde con la diferencia entre el valor nominal de los Bonos de Titulización y el valor efectivamente desembolsado. La imputación a la cuenta de resultados de esta diferencia se realiza linealmente en función de la vida de cada serie.



9F9765914

10/2008



0J7552518

CLASE 8.ª

Adicionalmente se registra en este epígrafe, los gastos de emisión de los Bonos de Titulización, entre los que se incluyen, la Comisión de, la Sociedad Gestora, Aseguramiento, Dirección, Línea de Liquidez así como diversos honorarios de carácter legal, de las Agencias de Calificación y otros similares. La imputación a la cuenta de resultados de esta diferencia se realiza linealmente en función de la vida de cada serie.

f) Cuentas de periodificación de activo

Se corresponden con la periodificación de la Tesorería y de las Cédulas Hipotecarias.

Adicionalmente, este epígrafe recoge los intereses del primer período de devengo de cada Emisión, posterior a la primera Emisión de cada serie.

g) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En este epígrafe se recoge el descuento obtenido por el Fondo en el importe abonado a los Emisores por la adquisición de las Cédulas Hipotecarias. La imputación a la cuenta de resultados de este descuento se realiza linealmente en función de la vida de cada una de las Cédulas (Nota 3.e).

Asimismo, se registra bajo este epígrafe, el descuento obtenido por el Fondo en el importe abonado por las Cédulas Hipotecarias, al ser asumidos los gastos de emisión de cada serie del Fondo por los Cedentes. La imputación a la cuenta de resultados de esta diferencia se realiza linealmente en función de la vida de cada Cédula (Nota 3.e).

Finalmente, se recoge en este epígrafe, el descuento obtenido por el Fondo en el importe abonado a los Emisores por la adquisición de las Cédulas Hipotecarias, al ser asumidos gastos periódicos futuros y determinados gastos estimados, por los Cedentes. La imputación a la cuenta de resultados de este importe se realiza de manera simétrica al devengo de los gastos en los que se incurra.



9F9765913

10/2008



0J7552519

CLASE 8.ª

h) Acreedores a largo plazo

Bonos de Titulización

Se corresponde con la emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Entidades de crédito

Se corresponde con el importe de la financiación dispuesta al cierre del ejercicio.

i) Acreedores a corto plazo

Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización.

Adicionalmente, este epígrafe recoge los intereses del primer período de devengo de cada Emisión, posterior a la primera Emisión de cada serie.

De esta forma los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la emisión (Cupón Corrido) del nominal del Bono se registran de forma independiente, de los intereses devengados desde la fecha de emisión.

j) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes que surjan de acuerdo con los criterios fiscales.



9F9765912

10/2008



0J7552520

CLASE 8.^a

4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente Financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada Fecha de Pago.
- Agente de Pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización.
- Caja Madrid se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo.
- La Sociedad Gestora está facultada para sustituir al Agente Financiero (en todas o algunas de sus funciones), siempre que ello esté permitido por la legislación vigente y se obtenga, en caso de ser necesario, la autorización de las autoridades competentes. La causa que motive la sustitución deberá ser grave y poder suponer un perjuicio para los intereses de los titulares de los Bonos.
- El Contrato de Servicios Financieros no será modificado con ocasión de las sucesivas Emisiones realizadas con cargo al Fondo.
- El Agente de Pagos no recibirá comisión alguna en la primera emisión. Si bien percibirá en cada una de las sucesivas emisiones, el importe que se fije en las correspondientes Condiciones Finales.

5. GASTOS DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

| | Miles de euros |
|----------------------------------|----------------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2007 | 66 |
| Amortizaciones | (66) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2008 | - |



9F9765911

10/2008



0J7552521

CLASE 8.ª

6. CÉDULAS HIPOTECARIAS

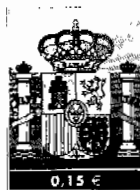
La cartera de activos está compuesta por once emisiones de Cédulas Hipotecarias nominativas, emitidas singularmente por cada uno de los siguientes Emisores:

| Entidad Cedente | Serie A1 | Serie A3 | Serie A4 | Serie A5 | Serie A6 | TOTAL |
|----------------------------------|------------------|----------|------------------|----------|------------------|------------------|
| Caja Madrid | 25.000 | - | - | - | - | 25.000 |
| Total Primera Emisión | 25.000 | - | - | - | - | 25.000 |
| Ibercaja | - | - | 300.000 | - | - | 300.000 |
| Unicaja | - | - | 200.000 | - | - | 200.000 |
| SA Nostra | - | - | 115.000 | - | - | 115.000 |
| Caja Castilla La Mancha | - | - | 200.000 | - | 300.000 | 500.000 |
| Caixa Sabadell | - | - | 100.000 | - | - | 100.000 |
| Caja Madrid | - | - | 85.000 | - | 550.000 | 635.000 |
| Caixa Terrasa | - | - | - | - | 150.000 | 150.000 |
| Total Segunda Emisión | - | - | 1.000.000 | - | 1.000.000 | 2.000.000 |
| Ibercaja | 200.000 | - | - | - | - | 200.000 |
| Unicaja | 250.000 | - | - | - | - | 250.000 |
| Caja Burgos | 150.000 | - | - | - | - | 150.000 |
| Caixa Sabadell | 100.000 | - | - | - | - | 100.000 |
| CajaMar | 300.000 | - | - | - | - | 300.000 |
| Caixa Laetiana | - | - | 150.000 | - | - | 150.000 |
| Caixa Girona | - | - | 100.000 | - | - | 100.000 |
| Caja España | - | - | 100.000 | - | - | 100.000 |
| Caixa Terrasa | - | - | - | - | 100.000 | 100.000 |
| Total Tercera Emisión | 1.000.000 | - | 350.000 | - | 100.000 | 1.450.000 |
| Caja de Ahorros del Mediterráneo | 300.000 | - | - | - | - | 300.000 |
| Caja Cantabria | - | - | 75.000 | - | - | 75.000 |
| Caixa Terrasa | - | - | 200.000 | - | - | 200.000 |
| Total Cuarta Emisión | 300.000 | - | 275.000 | - | - | 575.000 |



9F9765910

10/2008



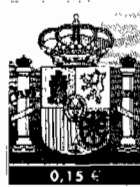
0J7552522

CLASE 8.^a

| Entidad Cedente | Serie A1 | Serie A3 | Serie A4 | Serie A5 | Serie A6 | TOTAL |
|------------------------------|----------|------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|
| Unicaja | - | 300.000 | - | - | - | 300.000 |
| CajaSol (antes San Fernando) | - | 300.000 | - | - | - | 300.000 |
| SA Nostra | - | 100.000 | - | - | - | 100.000 |
| Caja Castilla La Mancha | - | 100.000 | - | - | - | 100.000 |
| Caixa Sabadell | - | 150.000 | - | - | - | 150.000 |
| Caixa Laetiana | - | 200.000 | - | - | - | 200.000 |
| Total Quinta Emisión | - | 1.150.000 | - | - | - | 1.150.000 |
| Sa Nostra | - | - | 50.000 | - | - | 50.000 |
| Caja Duero | - | - | - | - | 300.000 | 300.000 |
| Caja España | - | - | - | - | 100.000 | 100.000 |
| Total Sexta Emisión | - | - | 50.000 | - | 400.000 | 450.000 |
| Unicaja | - | - | - | 150.000 | - | 150.000 |
| Caja Murcia | - | - | 250.000 | - | - | 250.000 |
| Caja Madrid | - | - | - | 300.000 | - | 300.000 |
| CajaSol (antes El Monte) | - | - | - | 100.000 | 200.000 | 300.000 |
| Caixa Girona | - | - | - | 100.000 | - | 100.000 |
| Sa Nostra | - | - | 125.000 | - | 125.000 | 250.000 |
| Caja Castilla La Mancha | - | - | - | 350.000 | 250.000 | 600.000 |
| Caixa Sabadell | - | - | - | - | 100.000 | 100.000 |
| Caja España | - | - | - | - | 100.000 | 100.000 |
| CajaSol (antes San Fernando) | - | - | - | - | 250.000 | 250.000 |
| CaixaNova | - | - | - | - | 200.000 | 200.000 |
| Caixa Terrasa | - | - | - | - | 150.000 | 150.000 |
| Total Séptima Emisión | - | - | 375.000 | 1.000.000 | 1.375.000 | 2.750.000 |
| Unicaja | - | - | 200.000 | - | - | 200.000 |
| Total Octava Emisión | - | - | 200.000 | - | - | 200.000 |
| Caja Burgos | - | - | - | 100.000 | - | 100.000 |
| Unicaja | - | - | - | - | 400.000 | 400.000 |
| Caixa Laetiana | - | - | - | - | 200.000 | 200.000 |
| Caixa Manresa | - | - | - | - | 150.000 | 150.000 |
| Total Novena Emisión | - | - | - | 100.000 | 750.000 | 850.000 |



10/2005



9F9765909



0J7552523

CLASE 8.^a

| Entidad Cedente | Serie A1 | Serie A3 | Serie A4 | Serie A5 | Serie A6 | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Caja España | - | - | - | 100.000 | - | 100.000 |
| Caixa Manlleu | 60.000 | - | - | - | - | 60.000 |
| Caja Murcia | 200.000 | - | - | - | - | 200.000 |
| Total Décima Emisión | 260.000 | - | - | 100.000 | - | 360.000 |
| Unicaja | - | - | 60.000 | 110.000 | 180.000 | 350.000 |
| Total Undécima Emisión | - | - | 60.000 | 110.000 | 180.000 | 350.000 |
| TOTAL CÉDULAS EMITIDAS | 1.585.000 | 1.150.000 | 2.310.000 | 1.310.000 | 3.805.000 | 10.160.000 |

La primera emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 3 de marzo de 2006, (quedando fijado su desembolso, el 8 de marzo de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La segunda emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 6 de abril de 2006, (quedando fijado de desembolso, el 10 de abril de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La tercera emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 25 de mayo de 2006, (quedando fijado su desembolso el 29 de mayo de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La cuarta emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 22 de junio de 2006, (quedando fijado su desembolso el 26 de junio de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La quinta emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 19 de octubre de 2006, (quedando fijado su desembolso el 23 de octubre de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.



9F9765908

10/2008



0J7552524

CLASE 8.ª

La sexta emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 23 de noviembre de 2006, (quedando fijado su desembolso el 27 de noviembre de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La séptima emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 22 de marzo de 2007, (quedando fijado su desembolso el 28 de marzo de 2007), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La octava emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 19 de abril de 2007, (quedando fijado su desembolso el 25 de abril de 2007), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La novena emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 28 de junio de 2007, (quedando fijado su desembolso el 4 de julio de 2007), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La décima emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 19 de julio de 2007, (quedando fijado su desembolso el 25 de julio de 2007), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La undécima emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 18 de octubre de 2007, (quedando fijado su desembolso el 24 de octubre de 2007), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

Las Cédulas Hipotecarias de la Serie A1, tienen un tipo de interés variable, que se fija en función del Euribor a 3 meses, más un diferencial del 0,06%, pagadero trimestralmente, los días 6 de enero, abril, julio, octubre. El vencimiento de las Cédulas Hipotecarias de esta serie, se producirá el 8 de abril de 2016, es decir 10 años y un mes a contar desde la fecha del desembolso de la primera emisión (8 de marzo de 2006).

Las Cédulas Hipotecarias de la Serie A3, tienen un tipo de interés fijo del 4%, pagadero anualmente, cada 21 de octubre. El vencimiento de las Cédulas Hipotecarias de esta serie se producirá el 23 de octubre de 2018, es decir 12 años a contar desde la fecha de desembolso de la primera emisión de esta serie (23 de octubre de 2006).



9F9765907

10/2005



0J7552525



CLASE 8.ª

Las Cédulas Hipotecarias de la Serie A4, tienen un tipo de interés fijo del 4,125%, pagadero anualmente, cada 8 de abril. El vencimiento de las Cédulas Hipotecarias de esta serie, se producirá el 10 de abril de 2021, es decir 15 años a contar desde la fecha de desembolso de la primera emisión de esta serie (10 de abril de 2006).

Las Cédulas Hipotecarias de la Serie A5, tienen un tipo de interés fijo del 4,25%, pagadero anualmente, cada 26 de marzo. El vencimiento de las Cédulas Hipotecarias de esta serie, se producirá el 28 de marzo de 2027, es decir 15 años a contar desde la fecha de desembolso de la primera emisión de esta serie (22 de marzo de 2007).

Las Cédulas Hipotecarias de la Serie A6, tienen un tipo de interés fijo del 4,25%, pagadero anualmente, cada 8 de abril. El vencimiento de las Cédulas Hipotecarias de esta serie, se producirá el 10 de abril de 2031, es decir 25 años a contar desde la fecha de desembolso de la primera emisión de esta serie (10 de abril de 2006).

Tanto el cobro del principal como los intereses de la Cédulas Hipotecarias están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981 especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos. Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó en la emisión:

- (i) Que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente, se halla inscrita en el Registro Mercantil y se halla facultada para participar en el Mercado Hipotecario.
- (ii) Que ni a la fecha de hoy, ni en ningún momento desde su constitución, se ha encontrado en situación de insolvencia o concursal.
- (iii) Que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable.
- (iv) Que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de la Cédula Hipotecaria de conformidad con sus respectivos estatutos y en la legislación vigente al efecto.
- (v) Que los préstamos hipotecarios que dan cobertura a la Cédula Hipotecaria, cumplen con los requisitos y condiciones establecidas en la Ley 2/1981 de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás normativa aplicable.



9F9765906

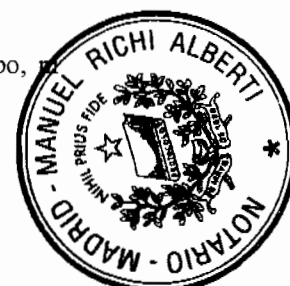
10/2005



0J7552526

CLASE 8.ª

- (vi) Que la Cédula Hipotecaria ha sido válidamente emitida por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo y demás normativa aplicable y cumple todos los requisitos en ellas establecidos.
- (vii) Que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos constituye una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en su propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento concursal).
- (viii) Que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de la misma.
- (ix) Que no tiene conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de la Cédula Hipotecaria de conformidad con la legislación aplicable.
- (x) Que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos está representada por un único título nominativo.
- (xi) Que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos es libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable.
- (xii) Que los pagos, tanto por principal como por rendimientos, que sean debidos por los Emisores en virtud de la Cédula Hipotecaria no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal.
- (xiii) Que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con la Cédula Hipotecaria por ellos emitida que puedan perjudicar su validez o exigibilidad, ni existe, a su leal saber o entender, excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos.
- (xiv) Que los datos relativos a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos que se incluyeron en la Escritura de constitución y en el Folleto de emisión reflejaban exactamente su situación actual, son correctos y completos.
- (xv) Que la Cédula Hipotecaria no resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, ni existe impedimento alguno para que se pueda ceder.
- (xvi) Que cumple la legislación vigente sobre protección de datos.



9F9765905

10/2008



0J7552527

CLASE 8.ª

Las Cédulas Hipotecarias serán transmisibles sin necesidad de intervención de Fedatario Público, de conformidad con la legislación vigente.

Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de las Cédulas Hipotecarias por importe de 257.981 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el epígrafe de "Cuentas de periodificación" del activo del balance de situación a dicha fecha (Nota 9).

7. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

| | <u>Miles euros</u> |
|---------------------------------|--------------------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2007 | 340.470 |
| Imputación a resultados | <u>(18.909)</u> |
| Saldo a 31 de diciembre de 2008 | <u>321.561</u> |

Los gastos devengados durante el ejercicio se registran en el epígrafe de "Otros gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

8. TESORERÍA

El saldo que figura en el balance de situación a 31 de diciembre de 2008 se corresponde con el efectivo depositado en Caja Madrid como materialización de ocho Cuentas de Tesorería, que serán movilizadas sólo en cada Fecha de Pago. Una Cuenta de Tesorería para cada de Serie de Bonos (A1, A2, A3, A4, A5 y A6) donde se va depositando los Recursos Disponibles de cada Serie, una Cuenta de Depósito y una Cuenta de Tesorería Global en la que se van depositando: (i) la Provisión Inicial para Gastos de Constitución, (ii) las Provisiones para Gastos de Constitución y (iii) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería Global.



9F9765904

10/2005



0J7552528

CLASE 8.^a

Las cantidades depositadas en cada una de las Cuentas de Tesorería devengarán intereses a favor del Fondo en base a un tipo de interés variable referenciado al EURIBOR. Los intereses devengados se liquidan mensualmente el día 8 de cada mes natural.

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

| | <u>Miles de euros</u> |
|----------------------------------|-----------------------|
| Saldo al 31 de diciembre 2007 | 308.302 |
| Altas | 450.561 |
| Bajas | <u>(455.970)</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2008 | <u>302.893</u> |

9. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN (ACTIVA)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

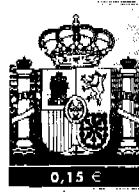
| | <u>Miles euros</u> |
|--|--------------------|
| Cuentas de periodificación de: | |
| Treasurería | 477 |
| Deudores por Cédulas Hipotecarias (Nota 6) | <u>257.981</u> |
| | <u>258.458</u> |

Las cuentas de “Treasurería” y “Deudores por Cédulas Hipotecarias” registran los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio de los depósitos efectuados en las Cuentas de Treasurería, así como los correspondientes a las Cédulas Hipotecarias.



9F9765903

10/2005



0J7552529

CLASE 8.^a

10. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

| | <u>Miles euros</u> |
|---------------------------------|--------------------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2007 | 342.828 |
| Imputación a resultados | <u>(19.432)</u> |
| Saldo a 31 de diciembre de 2008 | <u>323.396</u> |

Los ingresos devengados durante el ejercicio correspondientes al descuento obtenido en la adquisición de las Cédulas se registran en el epígrafe de "Otros ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

11. BONOS DE TITULIZACIÓN

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, ha procedido a la emisión de ciertos Bonos de Titulización, en cada una de las fechas de emisión correspondientes. A continuación desglosamos, las características de los Bonos emitidos durante el presente ejercicio:

SERIE A1

| | |
|--|-------------------------------------|
| Importe nominal | 1.585.000.000 euros. |
| Número de Bonos | 15.850 bonos. |
| Importe nominal unitario | 100.000 euros. |
| Interés variable | Euribor +0,06 %. |
| Forma de pago | Trimestral. |
| Fechas de pago de intereses | 8 de Enero, Abril, Julio y Octubre. |
| Fecha de inicio del devengo de intereses | 8 de Marzo de 2006. |
| Fecha del primer pago de intereses | 8 de Abril de 2006. |



9F9765902

10/2008



0J7552530



CLASE 8.ª

Amortización

Los Bonos de la Serie A1, se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A1, que será el 8 de abril de 2016 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("Fecha de Vencimiento Final A1"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.

Si llegada la Fecha de Vencimiento Final A1 cualquiera de las correspondientes Cédulas Hipotecarias A1 se encontrara o resultara impagada, la Sociedad Gestora procederá a rembolsar el principal de la Serie de Bonos A1 en la forma establecida en el Folleto de Emisión.

En todo caso, la amortización de los Bonos A1 no podrá producirse con posterioridad al 8 de abril de 2019, o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil, ("Fecha de Vencimiento Legal A1").

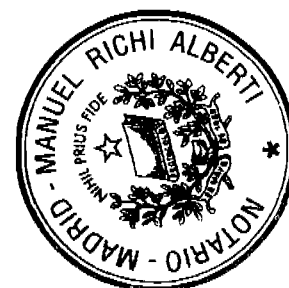
En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A1, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos, no existiendo ningún otro activo de respaldo de dichos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A1.

Vencimiento

Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

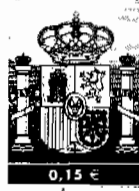
SERIE A3

| | |
|-----------------------------|----------------------|
| Importe nominal | 1.150.000.000 euros. |
| Número de Bonos | 11.500 bonos. |
| Importe nominal unitario | 100.000 euros. |
| Interés Fijo | 4%. |
| Forma de pago | Anual. |
| Fechas de pago de intereses | 23 Octubre. |



9F9765901

10/2008



0J7552531



CLASE 8.ª

| | |
|--|--|
| Fecha de inicio del devengo de intereses | 23 de Octubre de 2006. |
| Fecha del primer pago de intereses | 23 de Octubre de 2007. |
| Amortización | <p>Los Bonos de la Serie A3, se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A3, que será el 23 de octubre de 2018 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("Fecha de Vencimiento Final A3"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.</p> <p>Si llegada la Fecha de Vencimiento Final A3 cualquiera de las correspondientes Cédulas Hipotecarias A3 se encontrara o resultara impagada, la Sociedad Gestora procederá a rembolsar el principal de la Serie de Bonos A3 en la forma establecida en el Folleto de Emisión.</p> <p>En todo caso, la amortización de los Bonos A3 no podrá producirse con posterioridad al 23 de octubre de 2021, o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil, ("Fecha de Vencimiento Legal A3").</p> <p>En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A3, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos, no existiendo ningún otro activo de respaldo de dichos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A3.</p> |
| Vencimiento | Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo. |
| SERIE A4 | |
| Importe nominal | 2.310.000.000 euros. |
| Número de Bonos | 23.100 bonos. |
| Importe nominal unitario | 100.000 euros. |
| Interés Fijo | 4,125%. |
| Forma de pago | Anual. |
| Fechas de pago de intereses | 10 Abril. |



10/2008



9F9765900



0J7552532

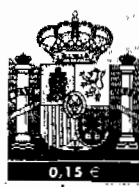
CLASE 8.ª

| | |
|--|--|
| Fecha de inicio del devengo de intereses | 10 de Abril de 2006. |
| Fecha del primer pago de intereses | 10 de Abril de 2007. |
| Amortización | <p>Los Bonos de la Serie A4, se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A4, que será el 10 de abril de 2021 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("Fecha de Vencimiento Final A4"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.</p> <p>Si llegada la Fecha de Vencimiento Final A4 cualquiera de las correspondientes Cédulas Hipotecarias A4 se encontrara o resultara impagada, la Sociedad Gestora procederá a rembolsar el principal de la Serie de Bonos A4 en la forma establecida en el Folleto de Emisión.</p> <p>En todo caso, la amortización de los Bonos A4 no podrá producirse con posterioridad al 10 de abril de 2024, o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil, ("Fecha de Vencimiento Legal A4").</p> <p>En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A4, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos, no existiendo ningún otro activo de respaldo de dichos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A4.</p> |
| Vencimiento | Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo. |
| SERIE A5 | |
| Importe nominal | 1.310.000.000 euros. |
| Número de Bonos | 13.100 bonos. |
| Importe nominal unitario | 100.000 euros. |
| Interés Fijo | 4,25%. |



9F9765899

10/2005



0J7552533

CLASE 8.^a

Forma de pago Anual.

Fechas de pago de intereses 28 marzo.

Fecha de inicio del devengo de intereses 28 de marzo de 2007.

Fecha del primer pago de intereses 28 de Marzo de 2008.

Los Bonos de la Serie A5, se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A4, que será el 28 de marzo de 2027 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("Fecha de Vencimiento Final A5"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.

Si llegada la Fecha de Vencimiento Final A5 cualquiera de las correspondientes Cédulas Hipotecarias A5 se encontrara o resultara impagada, la Sociedad Gestora procederá a rembolsar el principal de la Serie de Bonos A5 en la forma establecida en el Folleto de Emisión.

En todo caso, la amortización de los Bonos A5 no podrá producirse con posterioridad al 28 de marzo de 2027, o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil, ("Fecha de Vencimiento Legal A5").

En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A5, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos, no existiendo ningún otro activo de respaldo de dichos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A5.

Amortización

Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

Vencimiento



9F9765898

10/200S



0J7552534



CLASE 8.ª

SERIE A6

| | |
|--|----------------------|
| Importe nominal | 3.805.000.000 euros. |
| Número de Bonos | 38.050 bonos. |
| Importe nominal unitario | 100.000 euros. |
| Interés Fijo | 4,25%. |
| Forma de pago | Anual. |
| Fechas de pago de intereses | 10 Abril. |
| Fecha de inicio del devengo de intereses | 10 de Abril de 2006. |
| Fecha del primer pago de intereses | 10 de Abril de 2007. |

Amortización

Los Bonos de la Serie A6, se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A6, que será el 10 de abril de 2031 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("Fecha de Vencimiento Final A6"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.

Si llegada la Fecha de Vencimiento Final A6 cualquiera de las correspondientes Cédulas Hipotecarias A6 se encontrara o resultara impagada, la Sociedad Gestora procederá a rembolsar el principal de la Serie de Bonos A4 en la forma establecida en el Folleto de Emisión.

En todo caso, la amortización de los Bonos A6 no podrá producirse con posterioridad al 10 de abril de 2034, o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil, ("Fecha de Vencimiento Legal A6").

En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A6, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos, no existiendo ningún otro activo de respaldo de dichos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A6.

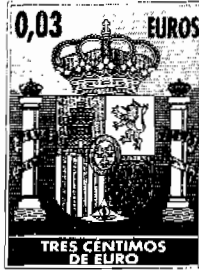
Vencimiento

Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.



9F9765897

10/2008



0J7552535

CLASE 8.^a

La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Iberclear.

Asimismo, los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de Bonos de Titulización por importe de 257.984 miles de euros que, al estar pendientes de pago, se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 14).

12. ENTIDADES DE CRÉDITO. PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente

| | <u>Miles euros</u> |
|-----------------------------|--------------------|
| Línea de Liquidez (Nota 13) | <u>300.291</u> |
| | <u>300.291</u> |

En la fecha de constitución se concedió un préstamo al fondo por los Emisores, que tenía las siguientes características:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES

Importe total facilitado por:

| | <u>Euros</u> |
|----------------------------------|--------------|
| Caja Madrid | 386.110 |
| IberCaja | 386.110 |
| Caja Castilla-La Mancha | 386.110 |
| Caja de Ahorros del Mediterráneo | 386.110 |
| Caja Burgos | 386.110 |

Saldo inicial

1.930.550

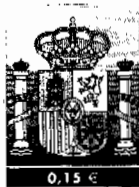
Saldo al 31 de diciembre de 2008

Completamente amortizado.



9F9765896

10/2005



0J7552536

CLASE 8.^a

- Finalidad: Dotación de la Provisión inicial de Gastos de Constitución.
- Amortización: El 8 de Marzo de 2008.
- Remuneración:
- "Remuneración Fija": El principal del préstamo devengará diariamente intereses a favor de los prestamistas a razón de un tipo fijo anual del 4,30% hasta la fecha de amortización.
 - "Comisión de Estructuración": Los prestamistas tienen derecho a la percepción de una comisión de estructuración, la cual se repartirá en proporción al importe nominal de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada prestamista. Dicha comisión se pagará en los dos primeros aniversarios de la Fecha de Desembolso del Préstamo. En todo caso, el límite máximo de Comisión de Estructuración a repartir anualmente entre los prestamistas será de 200.000 euros.

Al 31 de diciembre de 2008 no se han registrado costes financieros pendientes de pago, derivados del préstamo, al estar totalmente amortizado.

13. LÍNEA DE LIQUIDEZ

El 3 de Marzo de 2006, el Fondo celebró un contrato con Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la apertura de una Línea de Liquidez. El destino de la Línea de Liquidez será utilizado por la Sociedad Gestora, para hacer frente exclusivamente a la dotación del Fondo de Liquidez, que se encuentra en la Cuenta de Depósito.

En la Fecha de Desembolso de la Primera Emisión de la Serie A1, se abonó a Caja Madrid, una comisión de disponibilidad que ascendió a 27.291 euros. Asimismo, se abonó a esta entidad, una comisión de estructuración que ascendió a 27.291 euros. Finalmente, en cada Fecha de Desembolso se las siguientes emisiones de Bonos, se pagarán las comisiones que se fijen en el documento de Condiciones Finales correspondiente, los cuales serán depositados en la C.N.M.V.



9F9765895

10/2008



0J7552537

CLASE 8ª

Respecto a la remuneración de la línea de liquidez, se establecen las siguientes condiciones en el contrato:

- a) Tipos de Interés para los saldos no utilizados de la Línea de Liquidez. Es decir, para los saldos dispuestos de la línea de liquidez para dotar el Fondo de Liquidez, pero que se mantienen depositados en la Cuenta de Deposito, por no haberse utilizado dicho Fondo de Liquidez, devengarán diariamente, un interés variable conforme al Euribor.

Al 31 de diciembre de 2008 se han devengado costes financieros de la línea de liquidez por importe de 315 miles de euros que se registran en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 14).

- b) Tipos de Interés para los saldos utilizados de la Línea de Liquidez. Es decir, para los saldos dispuestos de la línea de liquidez para dotar el Fondo de Liquidez, pero que se han utilizado y por lo tanto no se encuentran depositados en la Cuenta de Deposito, devengarán diariamente, un interés variable conforme al Euribor más un margen del 0,50%. Durante el ejercicio 2008, no se ha devengado cantidad alguna por este concepto, al encontrarse depositado la totalidad de los saldos dispuestos en la Cuenta de Depósito.

14. ACREEDORES A CORTO PLAZO

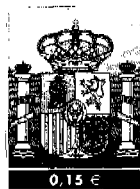
La composición de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

| | <u>Miles de euros</u> |
|--|-----------------------|
| Cuentas de periodificación | |
| Intereses | |
| Bonos de Titulización (Nota 11) | 257.984 |
| Línea de Liquidez (Nota 13) | 315 |
| Acreedores por Margen de Intermediación Financiera | 921 |
| Acreedores por prestación de servicios | 5 |



9F9765894

10/2008



0J7552538

CLASE 8.^a

En la cuenta de "Acreedores por Margen de Intermediación Financiera" se recoge el importe pendiente de pago de la remuneración de los cedentes que se registra como gasto del ejercicio en el epígrafe de "Margen de Intermediación Financiera" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

15. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo, que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo desde su constitución no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación al ejercicio abierto a inspección.

16. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han ascendido a 5 miles de euros, que son abonados por la Sociedad Gestora, no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos a la auditoría de cuentas.



9F9765893

10/2008



0J7552539

CLASE 8.ª

17. ACTUACIONES EMPRESARIALES CON INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

18. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio 2008:

| | <u>Miles de euros</u> <u>2008</u> |
|---|--------------------------------------|
| <u>APLICACIONES</u> | |
| Entidades de crédito | 1.931 |
| Bonos de Titulización | - |
| TOTAL APLICACIONES | <u>1.931</u> |
| <u>ORÍGENES</u> | |
| Recursos aplicados a las operaciones | (457) |
| Cédulas Hipotecarias | - |
| TOTAL ORÍGENES | <u>(457)</u> |
| EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE) | <u>(2.388)</u> |
| <u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u> | |
| Tesorería | (5.409) |
| Cuentas de periodificación | 2.594 |
| Acreedores a corto plazo | 427 |
| | <u>(2.388)</u> |
| <u>CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE</u> | |
| Resultado contable | 66 |
| Amortización de gastos de constitución | 18.909 |
| Imputación a resultados de gastos a distribuir en varios ejercicios | (19.422) |
| Imputación a resultados de ingresos a distribuir en varios ejercicios | (457) |
| Recursos generados en las operaciones | (457) |



9F9765892

10/2008



0J7552540



CLASE 8.ª

19. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2008 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho digno de mención que afecte o modifique la información contenida en las citadas cuentas anuales, salvo lo indicado respecto de la publicación de la Circular 2/2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

20. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

A continuación se incluye, de acuerdo con la información requerida en la Norma Transitoria Tercera de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente información:

- a) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta el 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha e impactos significativos.

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

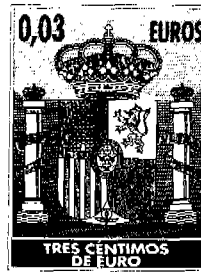
- Nuevo estado contable en las cuentas anuales

La nueva normativa contable ha modificado el formato de presentación del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ha introducido nuevos estados contables en las cuentas anuales: el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos. Las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.



9F9765891

10/2008



0J7552541

CLASE 8.^a

- Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

- 1) Gastos de constitución: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de constitución y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) Moneda extranjera: Conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Diariamente, las diferencias que se producían respecto al cambio histórico se registraban de la siguiente forma:
 - Si procedían de la cartera de inversiones financieras se consideraban como plusvalías o minusvalías latentes de cartera.
 - Si procedían de débitos o créditos las diferencias negativas se imputaban a resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogían en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios.
 - Si procedían de la tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonaban o cargaban, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias.



10/2009



9F9765890



0J7552542

CLASE 8.^a

Dentro del nuevo marco contable introducido por la Circular 2/2009, las diferencias en moneda extranjera se registran como sigue:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Si proceden de la tesorería, débitos o créditos, estas diferencias positivas o negativas se abonan o cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe "Diferencias de cambio".

El Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera.

- 3) **Activos financieros:** con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como "Préstamos y partidas a cobrar", valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir del la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro, mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estimen se van a generar.
- 4) **Contratos de cobertura contable:** Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.



9F9765889

10/2005



0J7552543

CLASE 8.ª

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular la Sociedad Gestora ha optado por cancelar de forma acelerada los gastos de constitución registrados en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se han producido ajustes significativos a la fecha de transición ni se producirían diferencias entre los saldos del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 según la normativa anterior y con arreglo a la nueva Circular, excepto por los cambios de presentación del nuevo formato del balance.



9F9765888

10/2008



0J7552544

CLASE 8.^a

b) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007

Balance de situación al 31 de diciembre de 2007

| | <u>Miles de euros</u> <u>Normativa</u> <u>anterior</u> |
|---|--|
| ACTIVO | |
| INMOVILIZADO | |
| Gastos de constitución | 66 |
| Inmovilizaciones financieras | |
| Cédulas Hipotecarias | <u>10.160.000</u> |
| | <u>10.160.066</u> |
| GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 340.470 |
| ACTIVO CIRCULANTE | |
| Cuentas de Periodificación | 255.864 |
| Tesorería | <u>308.302</u> |
| | <u>564.166</u> |
| TOTAL ACTIVO | <u><u>11.064.702</u></u> |
| PASIVO | |
| ACREEDORES A LARGO PLAZO | |
| Bonos de Titulización | 10.160.000 |
| Entidades de Crédito | <u>302.222</u> |
| | <u>10.462.222</u> |
| INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 342.828 |
| ACREEDORES A CORTO PLAZO | |
| Cuentas de periodificación y acreedores | <u>259.652</u> |
| | <u>259.652</u> |
| TOTAL PASIVO | <u><u>11.064.702</u></u> |



9F9765887

10/2005



0J7552545



CLASE 8.ª

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

| | <u>Miles de euros</u> <u>Normativa</u> <u>anterior</u> |
|--|--|
| Ingresos financieros | |
| Ingresos de Cédulas Hipotecarias | 356.782 |
| Ingresos de cuentas de reinversión | 11.174 |
| Otros ingresos financieros | 13.817 |
| | <u>381.773</u> |
| Gastos financieros y Gastos asimilados | |
| Intereses de los Bonos | (356.782) |
| Intereses de línea de liquidez | (10.701) |
| Intereses del Préstamo | (82) |
| Otros gastos financieros | (13.714) |
| | <u>(381.279)</u> |
| RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS | <u>494</u> |
| Dotaciones para amortización del inmovilizado | |
| Amortización de gastos de establecimiento | (21) |
| Otros gastos de explotación | |
| Servicios de profesionales Independientes | (4) |
| Margen de intermediación financiera | (469) |
| | <u>(473)</u> |
| BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | <u>(494)</u> |
| BENEFICIO (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS | <u>-</u> |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | <u>-</u> |



9F9765886

10/2008



0J7552546

CLASE 8.ª

2. INFORME DE GESTIÓN



9F9765885

10/2008



0J7552547



CLASE 8.ª

PROGRAMAS CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión
Ejercicio 2008

El fondo PROGRAMA CEDULAS TDA se constituye el día 08 de marzo de 2006 como un programa abierto tanto por Activo como por Pasivo, pudiéndose realizar emisiones de bonos durante los dos primeros años desde la fecha de constitución. Los Bonos se agrupan dentro de las seis series del fondo: A1, A2, A3, A4, A5 y A6. Las distintas emisiones de bonos dentro de una misma serie son fungibles entre si.

La SERIE A1 del Fondo, fue constituida por Titulización de Activos S.G.F.T., el 03 de marzo de 2006, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 08 de marzo de 2006, Fecha de Desembolso de la primera emisión de la SERIE A1. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en cada Fecha de Desembolso el precio de suscripción de los Bonos, deducida la comisión de aseguramiento.

El importe inicial de la primera emisión de Bonos de la SERIE A1 de Titulización ascendió a una cantidad de veinticinco millones (25.000.000) de euros representados mediante anotaciones en cuenta de cien mil (100.000) euros nominales cada uno. Se emitieron doscientos cincuenta (250) bonos de la serie. A fecha de cierre del ejercicio el saldo de los bonos asciende a mil quinientos ochenta millones (1.5850.000.000,00) de euros repartidos en quince mil ochocientos cincuenta (15.850) bonos.

La SERIE A1 liquida con las Entidades Emisoras de las Cédulas Hipotecarias con carácter trimestral los días 06 de abril o día hábil anterior de los meses de julio, octubre y enero de cada año durante toda la vigencia del Fondo, y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 8 o día hábil siguiente de los meses de julio, octubre y enero de cada año.

El activo del SERIE A1 está integrado por Cédulas Hipotecarias nominativas cedidas por Caja de Ahorros de Madrid, Caja Madrid Bolsa SV y E.B.N. Banco, emitidas por Ibercaja, Unicaja, Caja Castilla-La Mancha, Caja Madrid, Cajamar, Caja Burgos, Caixa Sabadell, Caja Burgos y Caixa Manlleu.

Los Bonos de la SERIE A1 se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos de la SERIE A1 será el 08 de marzo de 2016, fecha del décimo (10º) aniversario de la Fecha de Desembolso de la primera emisión o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que pueda producirse la amortización anticipada en los supuestos previstos en el folleto informativo



9F9765884

10/2005



0J7552548

CLASE 8.ª

La SERIE A3 del Fondo, fue constituida por Titulización de Activos S.G.F.T., el 19 de octubre de 2006, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 23 de octubre de 2006, Fecha de Desembolso de la primera emisión de la SERIE A3. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en cada Fecha de Desembolso el precio de suscripción de los Bonos, deducida la comisión de aseguramiento.

El importe inicial de la primera emisión de Bonos de la SERIE A3 de Titulización ascendió a una cantidad de mil ciento cincuenta millones (1.150.000.000) de euros representados mediante anotaciones en cuenta de cien mil (100.000) euros nominales cada uno. Se emitieron once mil quinientos (11.500) bonos de la serie. A fecha de cierre del ejercicio no se había producido ninguna emisión más de este serie siendo por tanto su saldo actual similar al inicial.

La SERIE A3 liquida con las Entidades Emisoras de las Cédulas Hipotecarias con carácter anual dos días hábiles antes de cada Fecha de Pago durante toda la vigencia del Fondo, y tiene fijada como Fecha de Pago a los bonistas el día 23 de octubre de cada año o día hábil siguiente.

El activo del SERIE A3 está integrado por Cédulas Hipotecarias nominativas cedidas por Caja de Ahorros de Madrid Caja Madrid Bolsa SV y E.B.N. Banco, emitidas por Unicaja, Caja Castilla-La Mancha, Caixa Sabadell, Sa Nostra, Caixa Laietana y Caja San Fernando.

Los Bonos de la SERIE A3 se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos de la SERIE A3 será el 23 de octubre de 2018, fecha del décimo segundo (12º) aniversario de la Fecha de Desembolso de la primera emisión o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que pueda producirse la amortización anticipada en los supuestos previstos en el folleto informativo.

La SERIE A4 del Fondo, fue constituida por Titulización de Activos SGFT, el 06 de abril de 2006, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 10 de abril de 2006, Fecha de Desembolso de la primera emisión de la SERIE A4. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en cada Fecha de Desembolso el precio de suscripción de los Bonos, deducida la comisión de aseguramiento.

El importe inicial de la primera emisión de Bonos de la SERIE A4 de Titulización ascendió a una cantidad de mil millones (1.000.000.000) de euros representados mediante anotaciones en cuenta de cien mil (100.000) euros nominales cada uno. Se emitieron diez mil (10.000) bonos de la serie. A fecha de cierre del ejercicio el saldo de los bonos asciende a dos mil trescientos diez millones (2.310.000.000,00) de euros repartidos en veintitrés mil cien (23.100) bonos.



9F9765883

10/2005



0J7552549

CLASE 8.^a

La SERIE A4 liquida con las Entidades Emisoras de las Cédulas Hipotecarias con carácter anual dos días hábiles antes de cada Fecha de Pago durante toda la vigencia del Fondo, y tiene fijada como Fecha de Pago a los bonistas el día 10 de abril de cada año o día hábil siguiente.

El activo del SERIE A4 está integrado por Cédulas Hipotecarias nominativas cedidas por Caja de Ahorros de Madrid Caja Madrid Bolsa SV y E.B.N. Banco, emitidas por Unicaja, Ibercaja, Caja Cantabria, Caja España, Caixa Terrassa, Caja Castilla-La Mancha, Caixa Sabadell, Sa Nostra, Caixa Laietana, Caja Madrid, Caja Murcia y Caixa Girona.

Los Bonos de la SERIE A4 se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos de la SERIE A4 será el 10 de abril de 2021, fecha del décimo quinto (15º) aniversario de la Fecha de Desembolso de la primera emisión o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que pueda producirse la amortización anticipada en los supuestos previstos en el folleto informativo.

La SERIE A5 del Fondo, fue constituida por Titulización de Activos S.G.F.T., el 06 de abril de 2006, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 28 de marzo de 2007, Fecha de Desembolso de la primera emisión de la SERIE A5. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en cada Fecha de Desembolso el precio de suscripción de los Bonos, deducida la comisión de aseguramiento.

El importe inicial de la primera emisión de Bonos de la SERIE A5 de Titulización ascendió a una cantidad de mil millones (1.000.000.000) de euros representados mediante anotaciones en cuenta de cien mil (100.000) euros nominales cada uno. Se emitieron diez mil (10.000) bonos de la serie. A fecha de cierre del ejercicio el saldo de los bonos asciende a mil trescientos diez millones (1.310.000.000,00) de euros repartidos en trece mil diez (13.100) bonos.

La SERIE A5 liquida con las Entidades Emisoras de las Cédulas Hipotecarias con carácter anual dos días hábiles antes de cada Fecha de Pago durante toda la vigencia del Fondo, y tiene fijada como Fecha de Pago a los bonistas el día 28 de marzo de cada año o día hábil siguiente.

El activo del SERIE A5 está integrado por Cédulas Hipotecarias nominativas cedidas por Caja de Ahorros de Madrid Caja Madrid Bolsa SV y E.B.N. Banco, emitidas por Unicaja, Caja España, Caja Castilla-La Mancha, Caja Madrid, Caja Burgos y CajaSol.

Los Bonos de la SERIE A5 se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos de la SERIE A5 será el 28 de marzo de 2021, fecha del vigésimo (20º) aniversario de la Fecha de Desembolso de la primera emisión o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que pueda producirse la amortización anticipada en los supuestos previstos en el folleto informativo.





10/2008



9F9765882



0J7552550

CLASE 8.^a

La SERIE A6 del Fondo, fue constituida por Titulización de Activos S.G.F.T., el 06 de abril de 2006, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 10 de abril de 2006, Fecha de Desembolso de la primera emisión de la SERIE A6. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en cada Fecha de Desembolso el precio de suscripción de los Bonos, deducida la comisión de aseguramiento.

El importe inicial de la primera emisión de Bonos de la SERIE A6 de Titulización ascendió a una cantidad de mil millones (1.000.000.000) de euros representados mediante anotaciones en cuenta de cien mil (100.000) euros nominales cada uno. Se emitieron diez mil (10.000) bonos de la serie. A fecha de cierre del ejercicio el saldo de los bonos asciende a mil quinientos millones (3.805.000.000,00) de euros repartidos en quince mil (38.050) bonos.

La SERIE A6 liquida con las Entidades Emisoras de las Cédulas Hipotecarias con carácter anual dos días hábiles antes de cada Fecha de Pago durante toda la vigencia del Fondo, y tiene fijada como Fecha de Pago a los bonistas el día 10 de abril de cada año o día hábil siguiente.

El activo del SERIE A6 está integrado por Cédulas Hipotecarias nominativas cedidas por Caja de Ahorros de Madrid Caja Madrid Bolsa SV y E.B.N. Banco, emitidas por Caja España, Caixa Terrassa, Caja Castilla-La Mancha, Caja Madrid, CajaSol, Unicaja, Caixa Sabadell, Caixanova, Caixa Manresa, Caixa Girona, Sa Nostra, Caixa Laietana,, y Caja Duero.

Los Bonos de la SERIE A6 se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos de la SERIE A6 será el 10 de abril de 2031, fecha del vigésimo quinto (25º) aniversario de la Fecha de Desembolso de la primera emisión o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que pueda producirse la amortización anticipada en los supuestos previstos en el folleto informativo.

A fecha de cierre del ejercicio la SERIE A2 aun no habían realizado ningún desembolso.

Como mejora crediticia del fondo en beneficio de los titulares de los bonos existe un Fondo de Liquidez que se dota con cargo a una Línea de Liquidez suscrita con Caja Madrid. Con cada nueva emisión de bonos se relazará en Fecha de Desembolso una ampliación del Límite Máximo de la Línea de Liquidez.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos S.G.F.T. en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.



9F9765881

10/2008



0J7552551

CLASE 8.ª

PROGRAMA CÉDULAS TDA FTA. FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
 INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO
 a 31 de diciembre de 2008

I. CARTERA DE DERECHOS DE CRÉDITO SERIE A1

1. Saldo Nominal Pendiente de la Serie A1 (sin impagos, en euros): 1.585.000.000,00

II. BONOS A1

1. Saldo vivo de Bonos A1 (euros): 1.585.000.000,00
 2. Saldo vivo unitario (en euros): 100.000,00
 3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Bono 100,00%
 4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros): 0,00
 5. Intereses devengados y no pagados (en euros): 19.989.544,50

I. CARTERA DE DERECHOS DE CRÉDITO SERIE A3

1. Saldo Nominal Pendiente de la Serie A3 (sin impagos, en euros): 1.150.000.000,00

II. BONOS A3

1. Saldo vivo de Bonos A3 (euros): 1.150.000.000,00
 2. Saldo vivo unitario (en euros): 100.000,00
 3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Bono 100,00%
 4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros): 0,00
 5. Intereses devengados y no pagados (en euros): 8.695.840,00

I. CARTERA DE DERECHOS DE CRÉDITO SERIE A4

1. Saldo Nominal Pendiente de la Serie A4 (sin impagos, en euros): 2.310.000.000,00

II. BONOS A4

1. Saldo vivo de Bonos A4 (euros): 2.310.000.000,00
 2. Saldo vivo unitario (en euros): 100.000,00
 3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Bono 100,00%
 4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros): 0,00
 5. Intereses devengados y no pagados (en euros): 69.181.266,00



9F9765880

10/2005



0J7552552

CLASE 8.^a**I. CARTERA DE DERECHOS DE CREDITO SERIE A6**

| | |
|--|------------------|
| 1. Saldo Nominal Pendiente de la Serie A6 (sin impagos, en euros): | 1.310.000.000,00 |
|--|------------------|

II. BONOS A5

| | |
|---|------------------|
| 1. Saldo vivo de Bonos A5 (euros): | 1.310.000.000,00 |
| 2. Saldo vivo unitario (en euros): | 100.000,00 |
| 3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Bono | 100,00% |
| 4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros): | 0,00 |
| 5. Intereses devengados y no pagados (en euros): | 42.173.485,00 |

I. CARTERA DE DERECHOS DE CREDITO SERIE A6

| | |
|--|------------------|
| 1. Saldo Nominal Pendiente de la Serie A6 (sin impagos, en euros): | 3.805.000.000,00 |
|--|------------------|

II. BONOS A6

| | |
|---|------------------|
| 1. Saldo vivo de Bonos A6 (euros): | 3.805.000.000,00 |
| 2. Saldo vivo unitario (en euros): | 100.000,00 |
| 3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Bono | 100,00% |
| 4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros): | 0,00 |
| 5. Intereses devengados y no pagados (en euros): | 117.407.841,00 |

III. LINEA DE LIQUIDEZ

| | |
|--|----------------|
| 1. Límite Máximo disponible de la Línea de Liquidez: | 300.291.287,99 |
| 2. Importe total dispuesto de la Línea de Liquidez: | 0,00 |
| - Importe dispuesto para Intereses de bonos: | 0,00 |
| - Importe dispuesto para Gastos Extraordinarios: | 0,00 |

IV. GASTOS Y COMISIONES DE GESTION

| | |
|---|--------------|
| 1. Comisión de Gestión devengada en SERIE A1: | 363.386,61 |
| 2. Comisión de Gestión devengada en SERIE A3: | 206.454,43 |
| 3. Comisión de Gestión devengada en SERIE A4: | 362.475,96 |
| 4. Comisión de Gestión devengada en SERIE A5: | 351.395,39 |
| 5. Comisión de Gestión devengada en SERIE A6: | 1.332.614,22 |



9F9765879

10/2008



0J7552553

CLASE 8.ª

V. SALDO DE LAS CUENTAS DE TESORERÍA Y DEPÓSITO

| | |
|--|----------------|
| 1. Saldo de la Cuenta de Tesorería Global: | 2.193.120,95 |
| 2. Saldo de la Cuenta de Tesorería A1: | 89.186,11 |
| 3. Saldo de la Cuenta de Tesorería A3: | 44.992,83 |
| 4. Saldo de la Cuenta de Tesorería A4: | 97.608,95 |
| 5. Saldo de la Cuenta de Tesorería A5: | 24.720,88 |
| 6. Saldo de la Cuenta de Tesorería A6: | 153.152,92 |
| 7. Saldo de la Cuenta de Depósito: | 300.291.287,99 |

¹ Comisión de gestión única inicial para toda la vida del fondo, pagada por este a la Sociedad Gestora en la Fecha de Desembolso.



9F9765878

10/2005



0J7552554

CLASE 8.ª

PROGRAMA CEDULAS TDA SERIE A1
Fondo de Titulización de Activos
FLUJOS DE CAJA DEL PERÍODO:

| | 08/10/2007 - 08/10/2008 | 08/04/2008 - 08/04/2008 | 08/07/2008 - 08/07/2008 | 08/07/2008 - 08/10/2008 | TOTAL | |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|---------------|
| | Ingresos | Pagos | Ingresos | Pagos | Ingresos | Pagos |
| I. INVERSIONES/FINANCIACIONES | | | | | | |
| Amortización Bonos A1 | | | | | | |
| Amortización Cédulas Hipotecarias A1 | | | | | | |
| II. INTERESES | | | | | | |
| Intereses pagados a los Bonos A1 | | 19.624.994,50 | | | | 77.980.732,00 |
| Intereses recibidos de las Cédulas A1 | 19.624.941,67 | | 19.235.339,86 | 20.329.685,50 | 77.986.635,14 | |
| Intereses en la Cuenta de Tesorería A1 | 12.832,70 | | 13.681,49 | 7.713,00 | 44.907,01 | |
| Total Ingresos/Pagos | | | | | | |
| Saldo inicial 08/10/07 | 41.114,12 | | | | | |
| Resto Provisión Gastos de Emisión: | | 2.026,29 | | | | 6.078,87 |
| Otros Recursos: | 51.867,70 | | 64.468,15 | 78.088,00 | 217.493,82 | 276.225,10 |
| Total | | | | | | |
| Retenciones practicadas el 08/10/07 | 3.532.489,50 | | | | | |
| A Inv. Temporales hasta el 20/02/08 | | 3.532.489,50 | 3.462.432,50 | 3.659.289,50 | 14.036.601,50 | 14.036.601,50 |



10/2008



9F9765877



0J7552555

CLASE 8.ª

PROGRAMA CEDULAS TDA
 Fondo de Titulización de Activos
FLUJOS DE CAJA DEL PERIODO: 23/10/07 - 23/10/08

| | Euros | |
|--|---------------|---------------|
| | Ingresos | Pagos |
| I. INVERSIONES/FINANCIACIONES | | |
| Amortización Bonos A3 | | |
| Amortización Cédulas Hipotecarias A3 | | |
| II. INTERESES | | |
| Intereses pagados a los Bonos A3 | | 46.000.000,00 |
| Intereses recibidos de las Cédulas A3 | 46.000.000,00 | |
| Intereses Cra Tesorería A1 | | |
| Intereses en la Cuenta de Tesorería A3 | 25.564,76 | |
| Total Ingresos/Pagos | | |
| Saldo inicial 23/10/2007 | 1.059,25 | 0,01 |
| Resto Provisión Gastos de Emisión: | | 26.624,00 |
| Otros Recursos | | |
| Total | | |
| Retenciones practicadas el 23/10/08 | 8.280.000,00 | 8.280.000,00 |
| A inv. Temporales hasta el 20/11/08 | | |



9F9765876

10/2008



0J7552556



CLASE 8.ª

PROGRAMA CEDULAS TDA
Fondo de Tuitización de Activos
FLUJOS DE CAJA DEL PERÍODO: 10/04/07 - 10/04/08

| | Euros | |
|--|---------------|---------------|
| | Ingresos | Pagos |
| | 95.287.500,00 | 95.287.500,00 |
| | 5.874,38 | |
| | 54.222,69 | 60.101,07 |
| | 17.151.750,00 | 17.151.750,00 |

I INVERSIONES/FINANCIACIONES
 Amortización Bonos A4
 Amortización Cédulas Hipotecarias A4

II. INTERESES
 Intereses pagados a los Bonos A4
 Intereses recibidos de las Cédulas A4
 Intereses Cta Tesorería A1
 Intereses en la Cuenta de Tesorería A4.

Total Ingresos/Pagos

Saldo inicial 10/04/07
 Otro Recursos

Total

Retenciones practicadas el 10/04/08
 A lav. Temporales hasta el 20/05/08



9F9765875

10/2008



0J7552557



CLASE 8.ª

PROGRAMA CEDULAS TDA
 Fondo de Titulización de Activos
 FLUJOS DE CAJA DEL PERIODO: 28/03/07 - 28/03/08

| | Euros | |
|--|---------------|---------------|
| | Ingresos | Pagos |
| I. INVERSIONES/FINANCIACIONES | | |
| Amortización Bonos AS | | |
| Amortización Cédulas Hipotecarias AS | | |
| II. INTERESES | | |
| Intereses pagados a los Bonos AS | 55.675.000,00 | 55.675.000,00 |
| Intereses recibidos de las Cédulas AS | 1.530,11 | |
| Intereses en la Cuenta de Tesorería AS | | |
| Total Ingresos/Pagos | | |
| Saldo inicial 28/03/2007 | 24,86 | 24,86 |
| Resato Provisión Gastos de Emisión: | | 1.530,11 |
| Otros Recursos: | | |
| Total | | |
| Retenciones practicadas el 28/03/08 | 10.021.500,00 | 10.021.500,00 |
| A Inv. Temporales hasta el 21/04/08 | | |



9F9765874

10/2005



0J7552558

CLASE 8.ª

PROGRAMA CEDULAS TDA
 Fondo de Titulización de Activos
FLUJOS DE CAJA DEL PERIODO: 10/04/07 - 10/04/08

| | Euros | |
|--|----------------|----------------|
| | Ingresos | Pagos |
| | 161.712.500,00 | 161.712.500,00 |
| | 10.559,03 | |
| | 78.272,15 | 0,00 |
| | | 85.831,18 |
| | 29.108.250,00 | 29.108.250,00 |

I. INVERSIONES/FINANCIACIONES

Amortización Bonos A6
 Amortización Cédulas Hipotecarias A6

II. INTERESES

Intereses pagados a los Bonos A6
 Intereses recibidos de las Cédulas A6
 Intereses en la Cuenta de Tesorería A6

Total Ingresos/Pagos

Saldo inicial 10/04/2007
 Resto Provisión Gastos de Emisión
 Otros Recursos.

Total

Retenciones practicadas el 10/04/08
 A Inv. Temporales hasta el 20/05/08



9F9765873

10/2005



0J7552559



CLASE 8.ª

3. FORMULACIÓN



9F9765872



10/2008



OJ7552560

CLASE 8ª

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Juan Luis Sabater Navarro

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

D.º Raquel Martínez Cabañero

Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Vicente Palacios Martínez

D. José Carlos Contreras Gómez

Bear Stearns Spanish Securitization Corporation
D. Arturo Miranda Martín

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de PROGRAMA CÉDULAS TDA, Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 22 de abril de 2009, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 60 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del OJ7552501 al OJ7552560, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 22 de abril de 2009

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo

Yo, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, _____

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo. _____

Está extendida en sesenta folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 9F, números 9765931, y los cincuenta y nueve anteriores en orden correlativo decreciente. _____

Dejo anotado este testimonio con el número 381, en el Libro Indicador número 5. _____

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil nueve. _____



LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.



SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE
A061065028